

270992 0 OCT.



270992

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a una Patente de Introducción que se solicita por DIEZ AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, a favor de D. RAFAEL GARCIA NICOLAU, de nacionalidad española, residente en Madrid, Avda, de Mediterraneo nº 2

por:

PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE SILLONES.

La Patente de Introducción a que se refiere esta Memoria Descriptiva y cuyo resultado industrial es practicado en el extranjero por la Firma Hausmann y Hausmann, residentes en Zurich (Suiza), pero no practicado ni divulgado en nuestro territorio nacional, concierne como indica claramente su enunciado a unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de sillones.

Con los perfeccionamientos a que nos referimos se obtiene un sillón de línea moderna, resistente, de absoluta estabilidad, cómodo, y que además reporta una serie de sensibles ventajas en cuanto se refiere a su procedimiento de fabricación, puesto que se ha simplificado hasta el máximo su armazón sustentadora, limitando ésta una serie de pletinas combinadas de tal manera que aseguran su perfecta conservación y duración, consiguiéndose al propio tiempo una economía sensible en su realización, al ser suprimidos elementos innecesarios



y reducirse considerablemente su contextura externa.

-15- Hecha esta breve exposición de las ventajas, de una manera general enumeradas, que reportan los perfeccionamientos objeto del registro, pasamos a describir éstos con todo detalle.

-20- Consisten esencialmente en constituirse la armazón sustentadora por la disposición en ambos laterales del sillón a constituir de sendas pletinas que presentan una rama horizontal y mantienen sus extremos doblados en ángulo recto hacia el inferior para formar las patas o puntos de apoyo al suelo.

-25- Sobre estas pletinas descritas se superpone otra pletina que abarca el dobléz constitutivo de la pata delantera y mantiene su superposición por el sentido horizontal de la anterior hasta cubrir toda la zona destinada al asiento del sillón, doblándose luego en ángulo obtuso para obtener la inclinación adecuada al respaldo, prolongándose convenientemente su longitud hasta alcanzar la altura prevista para éste y manteniéndose su extremo en línea recta vertical con el dobléz de la primera pletina constitutivo de la pata trasera.

-30- El extremo de esta pletina y la pata posterior son unidos mediante la disposición de una tercera pletina en sentido vertical, que refuerza la contextura o armazón y dá solidez al respaldo, efectuándose la unión en el extremo de la pletina conformadora del respaldo e inferior de la pata posterior, por cualquier medio adecuado, bien sea tocho, tornillo u otro sistema conveniente.

-35- La conjunción de las tres pletinas descritas, así conformadas y unidas constituye en su conjunto el armazón sustentador sobre el que ha de disponerse la colocación de asiento y respaldo.

-40- Con el fin de procurar una mejor solidez y resistencia al conjunto se ha previsto la disposición de tres pletinas transversales, dos de ellas que sirven de refuerzo y sustentación del asiento y que unen ambos laterales, la primera por el punto donde ambas pletinas superpuestas efectúan su dobléz hacia el inferior para constituir la pata delantera y la segunda en el punto donde la pletina superpuesta se dobla en ángulo obtuso para conformar el respaldo. La tercera pletina transversal une los puntos de conjunción de la pletina superpuesta y las verticales y sirve de refuerzo superior y longitudinal al respaldo del sillón.

Como las anteriores estas pletinas transversales pueden ser unidas al



- 3 -

270992

-45- conjunto o estructura por medios adecuados, tales como tornillos, soldadura, etc.

Ha de hacerse constar expresamente el derecho de que la posibilidad de emplear como elementos de unión de las pletinas pasadores, tornillos, facilitará el desmontaje del conjunto, que de esta forma será prácticamente desarmable.

-50- Con el fin de procurar una más perfecta adaptación del asiento y respaldo, se ha previsto, adecuadamente unidas a la pletina transversal superior, una siere de tiras de cuero, separadas simétricamente entre sí, y en sentido descendente oblicuo, es decir siguiendo la dirección del respaldo. Igualmente se preveen en dirección horizontal, y siguiendo asimismo la del asiento, otra serie de tiras de cuero, cuyos extremos van fijados adecuadamente en las pletinas transversales que sirven a aquel de sustentación.

-55- Sobre el armazón así constituido se apoya y fija el asiento -12- y respaldo -13-, constituido por dos piezas de material adecuado, preferiblemente goma espuma, aún cuando pueda ser adaptado cualquier otro, acoplándose el segundo sobre el primero en forma de ángulo obtuso que corresponde a la del armazón sustentador desorito.

-60- Con objeto de dotar a este asiento y respaldo de una mayor rigidez e indeformabilidad, en el interior del mismo y por su parte posterior, es decir, la que se apoya sobre el armazón, se ha dispuesto un refuerzo constituido por un bastidor de madera que rebordea el mismo y que le proporciona solidez, manteniendolo siempre en perfecto estado de conservación.

-65- Descritos suficientemente los perfeccionamientos objeto de esta Patente de Introducción, sólo resta añadir que podrán ser variables todas aquellas circunstancias tales como cambio de forma, materia, disposición de los elementos, etc., que no afecten, cambien o modifiquen la característica esencial del objeto industrial, cuyas variaciones quedarán igualmente comprendidas y protegidas en éste Registro.

NOTA.

-70- En resumen: los puntos esenciales, cuyo privilegio de explotación exclusiva se solicita, son los comprendidos en las siguientes:

REIVINDICACIONES

-75-



270992

1ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE SILLONES,

-80- que se caracterizan esencialmente por haberse dispuesto el armazón sustentador por la conjunción de tres pletinas, unidas entre si por medios adecuados, de las cuales la inferior mantiene una zona horizontal y sus extremos doblados en ángulo recto hacia el inferior para constituir las patas o puntos de apoyo al suelo; la intermedia refuerza la anterior y se diverge de la misma para constituir el apoyo del respaldo, y la tercera refuerza todo el conjunto y une el extremo libre de la pletina intermedio con el inferior de la pata trasera constituida por la primera pletina, habiendose previsto la disposición de sendas pletinas transversales, dos en la zona correspondiente al asiento y una en la parte superior del respaldo, las que unen ambos laterales.

-85- 2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE SILLONES,

según la anterior reivindicación, caracterizados además por haberse previsto la disposición de unas tiras de cuero u otro material adecuado, en sentido descendente y siguiendo la dirección del respaldo, así como de otra serie de tiras en sentido horizontal, siguiendo la dirección del asiento, cuyas tiras mantienen una separación simétrica entre sí, y van fijada por medios adecuados a las pletinas transversales a que corresponde su zona respectiva.

-95- 3ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE SILLONES,

según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente por haberse previsto en la parte posterior del respaldo y asiento, es decir la que apoya sobre el armazón sustentador, un bastidor de madera que rebordea los mismos, dispuesto en su interior y que proporciona solidez e indeformabilidad a dicho elemento.

4ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE SILLONES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria, se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de cuatro hojas folidas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid- 6 Oct. 1961

El Agente.

Domingo Díaz Sagüé